



CÓDIGO DEL CONCURSO: 1707/PAD/055	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 17 de julio de 2023	BOUC: 17 de julio de 2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Producción Animal	
DEPARTAMENTO: Producción Animal	
FACULTAD: Veterinaria	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Pineda Pampliega, Javier	9,83

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 7 puntos como suma de los apartados 1 al 7 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>El criterio en este apartado se ha basado en la evaluación de publicaciones en revistas indexadas, revistas internacionales de especial interés, artículos en revistas de difusión, autoría de libros y capítulos de libro, hasta un máximo de 3 puntos, siempre referidos al área de conocimiento de Producción Animal y dentro del Perfil de Biomatemáticas. Por otra parte, se han valorado los proyectos de investigación competitivos, otros trabajos de investigación, hasta 1 punto, siempre referidos al área de conocimiento de Producción Animal y dentro del Perfil de Biomatemáticas. También se han tenido en cuenta las comunicaciones publicadas en congresos, las conferencias o seminarios impartidos, hasta 1 punto, siempre referidos al área de conocimiento de Producción Animal y dentro del Perfil de Biomatemáticas.</p>
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>El criterio en este apartado se ha basado en la evaluación de la experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento, dirección de TFG y TFM, su participación en Proyectos de Innovación, su movilidad docente, los cursos de formación docente recibidos y otros posibles méritos. Todos estos aspectos se han valorado hasta 2 puntos, siempre referidos al área de conocimiento de Producción Animal y dentro del Perfil de Biomatemáticas.</p>



<p>3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p>
<p>El criterio en este apartado se ha basado en la evaluación de los premios extraordinarios de doctorado o equivalentes, las menciones en el título de doctor, las ayudas FPU/FPI o similares, la condición de haber sido Profesor Ayudante de universidad, los contratos o ayudas postdoctorales de convocatoria pública competitiva (internacionales y nacionales) y la actividad profesional desarrollada en empresas o instituciones. Todos estos aspectos se han valorado hasta 2 puntos, siempre referidos al área de conocimiento de Producción Animal y dentro del Perfil de Biomatemáticas.</p>
<p>4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)</p>
<p>El criterio en este apartado se ha basado en la evaluación de las estancias continuadas en periodos inferiores a 3 meses y en periodos de 3 o más meses en centros o universidades de reconocido prestigio, que fuesen distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado. Valorando hasta 2 puntos este apartado.</p>
<p>5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.</p>
<p>Se han valorado otras titulaciones universitarias oficiales, Licenciaturas, Grados y Master, la participación en gestión académica universitaria mediante nombramiento, la dirección de tesis doctorales que hayan sido leídas, la dirección de DEA y proyectos fin de carrera que hayan sido leídos, la certificación oficial de idiomas y los cursos de formación recibidos de carácter no docente. Todos estos aspectos se han valorado hasta 1,5 puntos siempre referidos al área de conocimiento de Producción Animal y dentro del Perfil de Biomatemáticas.</p>

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral:

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">— Exposición oral con claridad expositiva y ajustada al tiempo disponible, hasta 0,5 puntos— Competencia comunicativa hasta 0,5 puntos— Contestación a las preguntas formuladas por los miembros de la Comisión de Selección, hasta 0,5 puntos— Adecuación de su Trayectoria Docente e Investigadora al área de Conocimiento de Producción Animal y dentro del Perfil de Biomatemáticas, hasta 0,5 puntos. |
|---|



APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos.

- 4.- Experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos.

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

APARTADO 6.- Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.

- 14.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 15.- Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 16.- Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

APARTADO 7.- Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.

Total (1 a 7).

- 18.- Suma de los totales de los apartados 1 al 7.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

- 19.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 19.



5º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: Jesús de la Fuente Vázquez

SECRETARIO: Rubén Bermejo Poza

VOCAL: Elisabeth González de Chavarri Echaniz

VOCAL: María Isabel Salazar Mendoza

VOCAL: María Teresa Díaz Díaz-Chirón

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, a 15 de noviembre de 2023

EL PRESIDENTE	EL SECRETARIO
Firmado: Jesús de la Fuente Vázquez	Firmado: Rubén Bermejo Poza

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 15/11/23

Firmado: Laura Andrade Moreno